

RESOLUCIÓN 250-07-CONATEL-2006

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de CELSO FERNANDO DIAZ SUNTAXI y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de CELSO FERNANDO DIAZ SUNTAXI. Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE**

DATOS DEL CONCESIONARIO:										
NOMBRE: DIAZ SUNTAXI CELSO FERNANDO										
Código SNT: 1784920					Dirección: QUITO, FRANCISCO DE ORELLANA N° 198 E INTEROCEANICA					
Concesión (X)					Renovación ()					
PAGOS A EFECTUAR:										
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS(USD) 49.35					TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS(USD) 28.86					
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:										
TIPO DE SISTEMA: EXPLOTACION					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO					
NOTAS:										
1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La estación fija, teóricamente sobrepasa los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento, la estación repetidora no sobrepasa dichos límites. 4.- De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación; no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras, sean éstas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones.										
CIRCUITO 1										
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:										
N°	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud			
1	SNA1737	PICHINCHA	QUITO	CERRO PICHINCHA		00°10'04"S	78°30'52"W			
2	SNA8202	PICHINCHA	QUITO	FRANCISCO DE ORELLANA N° 198 E INTEROCEANICA		00°13'16"S	78°20'12"W			
CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTENAS:										
N°	Código	Tipo		Ganancia (dBd)	Azimut (°)		Polarización			
1	AD34347	4-DIPOLOS		9	90		VERTICAL			
2	AM34348	MONOPOLO		10	N.D.		VERTICAL			
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:										
N° Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación		Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	491.00000	497.00000	12.50	12K5F1E1N	SEMIDUPLEX	24 HORAS	QUITO Y ALREDEDORES		49.35	28.86
ESTACIONES REPETIDORAS (1)										
N°	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo				
1	HCY3282	SNA1737	AD34347	10.00	1,159.44	MOTOROLA GR-400				

ESTACIONES FIJAS (1)					
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCY3283	SNA8202	AM34348	10.00	MOTOROLA PRO-5100

ESTACIONES MOVILES (1)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCY3284	10.00	MOTOROLA PRO-5100								

ESTACIONES PORTATILES (4)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCY3285	4.00	MOTOROLA PRO-5150	2	HCY3294	4.00	MOTOROLA PRO-5150	3	HCY3303	4.00	MOTOROLA PRO-5150
4	HCY3306	4.00	MOTOROLA PRO-5150								

Dado en Quito, 31 de Marzo de 2006



Dr. Juan Carlos Solines Moreno
PRESIDENTE DEL CONATEL



Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL